Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Huila

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Cinco (05) de Abril de Dos Mil Veinticuatro (2024)

Proceso:	EJECUTIVO
Demandante:	HERNANDO CEDEÑO RIVAS
Demandado:	FRANCISCO ALEJANDRO POLANCO, EDINSON PALOMA PERDOMO y GLORIA LUCY ANDRADE
Radicación:	41001-41-89-004-2020-00380-00

Vista la constancia secretarial que antecede y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 108 inciso final y 48 # 7 del Código General del proceso, el Despacho dispone nombrar como CURADOR AD LITEM de los emplazados EDINSON PALOMA PERDOMO y GLORIA LUCY ANDRADE, dentro del presente proceso Ejecutivo, a la **Dr. WILLIAM AGUDELO DUQUE**, quien ejerce habitualmente la profesión en este municipio.

Por secretaria, emítase la comunicación y las actuaciones necesarias.

NOTIFÍQUESE.

FRANCI BIBIANA SÁNCHEZ ARIAS
Jueza

Jas.-